



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Abancay, 15 de setiembre del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 454 -2023-ME/GRA/DREA-DGP-D.

SEÑORES:

Mag. Betty Pozo Sánchez	: Directora de la UGEL Abancay
Mag. Henry Hurtado Núñez	: Director de la UGEL Andahuaylas
Mag. Boris Isidro Cortez Cama	: Director de la UGEL Antabamba
Mag. Carmen Ramírez Zevallos	: Directora de la UGEL Aymaraes
Dr. Hernán Tomas Alhuay Ñufló	: Director de la UGEL Chincheros
Prof. Omar Cárdenas Villegas	: Director de la UGEL Cotabambas
Mag. Nelly Oblitas Barra de Warthon	: Directora de la UGEL Grau
Mag. Yudit Isabel Bernales Guzmán	: Directora de la UGEL Huancarama

Asunto : Comunica y remite bases del V CONCURSO REGIONAL DE "BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS - 2023" - "Mejores Aprendizajes...en el Bicentenario"

Referencia : RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1631 - 2023 - DREA

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y, a la vez manifestarles que, la Dirección Regional de Educación Apurímac, en cumplimiento a los lineamientos políticos del Proyecto Educativo Regional (PER), realizará el reconocimiento, estímulo y difusión de las buenas prácticas pedagógicas y de gestión de los directivos y docentes que laboran en instituciones pedagógicas públicas de educación básica que buscan soluciones creativas para la mejora de los logros de aprendizajes en los estudiantes de nuestra región; por tal razón, comunica que se aprobó resolutivamente las bases del V CONCURSO REGIONAL DE "BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS - 2023" - "MEJORES APRENDIZAJES...EN EL BICENTENARIO", por lo que se solicita la mayor difusión del concurso en los medios comunicativos de su jurisdicción para mayor participación de directivos y docentes. Se adjunta la Resolución Directoral Regional y bases del concurso.

Sin otro particular, hallo propicia la oportunidad para renovarles las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



ABS/DRE
LMSV/DGP
LCHS/DGP





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Directoral Regional N° 1631-2023-DREA

Abancay, **14 SEP 2023**

Visto, el INFORME N° 017- 2023- ME/GR-A/DREA/DGP, el plan del V Concurso Regional de Buenas Prácticas 2023 – "Mejores Aprendizajes... en el Bicentenario" y las Bases del V Concurso Regional de Buenas Prácticas y de gestión.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación peruana se sustenta, entre otros, en el principio de la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura;

Que, el artículo 146° del Reglamento de la Ley General de Educación aprobado mediante D.S 011 – 2012 – ED, establece que "La Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de Educación, Deporte, Recreación, Ciencia y Tecnología en concordancia con las políticas Nacionales de Educación";

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 170 – 2019 – MINEDU, el Ministerio de Educación aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa que se difunde con la finalidad de contribuir a la promoción y fortalecimiento, reflexión colegiada, sistematización y difusión de BBPP e innovaciones con el fin de que se constituyan como referentes a ser adaptadas e implementadas en IIEE a nivel nacional, promoviendo la mejora de la práctica de los aprendizajes;

Que, de acuerdo al numeral 5.5.1A la Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos" indica que a partir de la aplicación de estrategias de acompañamiento, el equipo directivo identifica y socializa las buenas prácticas docentes con la comunidad educativa en diferentes espacios de trabajo colegiado mediante los diversos recursos tecnológicos disponibles, con o sin conectividad. Y, establece un plan de abordaje y fortalecimiento en torno a las necesidades formativas de los docentes sobre la enseñanza y aprendizaje, atención a la diversidad e inclusión educativa, diseño universal del aprendizaje, sistemas alternativos de comunicación y aprendizaje, las problemáticas presentes en el contexto, la innovación pedagógica, entre otros;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 170 – 2019 – MINEDU, el Ministerio de Educación aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa que se difunde con la finalidad de contribuir a la promoción y fortalecimiento, reflexión colegiada, sistematización y difusión de BBPP e innovaciones con el fin de que se constituyan como referentes a ser adaptadas e implementadas en IIEE a nivel nacional, promoviendo la mejora de la práctica de los aprendizajes;

Que, de acuerdo a las funciones de la Dirección de Gestión Pedagógica y las unidades de gestión local, se debe brindar asistencia técnica a las Instituciones Educativas de su jurisdicción, con la mirada de identificar y promover las buenas prácticas, basada en la investigación que coadyuve a la mejora de los aprendizajes;



Que, a fin de oficializar el V Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión 2023 - "Mejores Aprendizajes... en el Bicentenario" en la Dirección Regional de Educación, cuyo objetivo es Impulsar la práctica pedagógica y de gestión creativa e innovadora de los docentes que laboran en instituciones pedagógicas públicas de educación básica orientados a logros de aprendizajes en los estudiantes de la región Apurímac, se genera la presente Resolución Directoral Regional;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 – Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 011–2012-ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013- ED y modificatorias; al Decreto Supremo N°015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación, Resolución Ejecutiva Regional N°083-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, las Bases del V Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión 2023 - "Mejores Aprendizajes... en el Bicentenario" de la Dirección Regional de Educación Apurímac que implementa una de las políticas del Proyecto Educativo Regional (PER).

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a las Unidades de Gestión Educativa Local de Abancay, Andahuaylas, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas, Chincheros, Grau y Huancarama para la difusión, implementación, monitoreo y seguimiento a la ejecución de las bases del V Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión 2023 - "Mejores Aprendizajes... en el Bicentenario".

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Dirección Regional de Educación de Apurímac que se notifique la presente resolución a los administrados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los administrados y a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese


Mg. Armando Bravo Sequeiros
Director Regional de Educación de Apurímac

ABS/DIR/DREA
LMSV/DGP

BASES DEL V CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN APURÍMAC 2023 – “MEJORES APRENDIZAJES... EN EL BICENTENARIO”

I. ANTECEDENTES

El Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED establece que las instancias de gestión educativa descentralizada con participación de los docentes y otros actores, promueven proyectos que incluyen propuestas de mejora en el sistema educativo. Estos proyectos se orientan al enriquecimiento de la calidad de los procesos pedagógicos y de gestión educativa.

De igual manera; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM) reconoce al docente como agente fundamental en el proceso educativo, quien presta un servicio público esencial dirigido a concretar el derecho de los estudiantes y de la comunidad a un aprendizaje de calidad, equidad y pertinencia; coadyuvando con la familia, la comunidad y el Estado, a la formación integral del estudiante razón de ser de su ejercicio profesional.

El marco normativo citado reconoce que la innovación educativa favorece a la autonomía y el fortalecimiento de las instituciones educativas, convirtiéndola en un elemento de gran relevancia para promover la calidad educativa en el país. La innovación educativa aporta a la mejora de los aprendizajes y a la transformación de la cultura escolar.

La Directiva N° 013 – 2022 – ME/GORE/DREA-DGP-D que norma el reconocimiento, estímulos y actos resolutive para especialistas, directivos, docentes y administrativos del sector educación de la Región Apurímac en el que se indica estimular las iniciativas de las y los docentes relacionadas con innovaciones e investigaciones pedagógicas, impulsando la implementación y sistematización de las mismas.

Según los resultados de la Encuesta Nacional de Docentes 2018, un alto porcentaje de docentes de Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional señala que “han implementado no sólo buenas prácticas pedagógicas sino también innovaciones a lo largo de su carrera profesional con el fin de lograr mejoras en los aprendizajes de los estudiantes”. En el contexto descrito, mediante R.M. N° 170-2020-MINEDU, de julio del 2019, se aprobó la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa”, como parte de la implementación de estrategias orientadas al cumplimiento de las políticas y fines institucionales del Ministerio de Educación, en un esfuerzo articulado con el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana. Bajo este marco el FONDEP viene desarrollando convocatorias de concursos nacionales de proyectos de innovación educativa en el que los docentes apurimeños año a año participan de manera progresiva, es así que el 2019 hubo 2 ganadores, el 2020: 4 ganadores, el 2021: 17 ganadores y el 2022: 42 ganadores; y este año postulan 121 instituciones educativas en el V Concurso Nacional de Proyectos de Innovación.

Del mismo modo; en los concursos regionales de Buenas prácticas regionales se van incrementando la participación, es así que en el año 2019 hubo 14 ganadores, en el 2020: 8, en el 2021: 21, en el 2022: 18 ganadores y para este año esperamos una participación masiva por las innovaciones en las bases de participación que ayudará a viabilizar las ideas creativas y la puesta en práctica de las mismas.

La Dirección Regional de Educación de Apurímac, para este año se propone una participación masiva en el V Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas Apurímac 2023 - “Mejores Aprendizajes... en el Bicentenario”

El mencionado concurso se implementa en el marco de las políticas de estímulo al desempeño de los maestros que buscan la mejora de los procesos pedagógicos y de gestión educativa a través de la formulación y ejecución de Buenas Prácticas docentes.



II. FINALIDAD

La región de Apurímac, a pesar de las circunstancias adversas, cuenta con un potencial importante de maestros que vienen realizando iniciativas y buenas prácticas pedagógicas como respuesta a la demanda educativa para propiciar una atención oportuna a los estudiantes; por esta razón, tiene como finalidad identificar, reconocer, fortalecer y difundir las buenas prácticas implementadas por los directivos y/o docentes de IIEE públicas EBR, EBA, EBE, que aporten soluciones creativas a los desafíos que plantea la educación para el aprendizaje seguro de los estudiantes en mejora de la calidad educativa, tomando en consideración las condiciones básicas de contexto.

III. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044-Ley General de Educación y sus modificatorias
- Decreto Ley N.º 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N.º 26510.
- Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular".
- Resolución de secretaria general N° 304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño del Directivo".
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N°170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la intervención para el fortalecimiento y promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa".
- Resolución de Secretaría General N° 073-2019-MINEDU que aprueba la Directiva N° 005-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME, denominada "Elaboración, aprobación y derogación de actos resolutorios, así como elaboración y modificación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Educación".
- Resolución de Gerencia Educativa N° 001-2019-MINEDU/FONDEP-GE, que aprueba las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2019".
- Resolución Ministerial N° 245-2021-MINEDU, se aprueba la Estrategia para el Buen Retorno del Año Escolar y la Consolidación de Aprendizajes 2021-2022: BRAE-CA 2021- 2022
- Resolución Ministerial N° 368-2021-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano.
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N° 211-2021-MINEDU, Aprobar el documento normativo denominado "Lineamientos de Aprendo en Casa, Aprendo en Escuela y Aprendo en Comunidad"
- Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N.º 094-2020-MINEDU, "Norma que regula la Evaluación de las competencias de los estudiantes de la Educación Básica".



- Decreto Supremo N.º 009-2020-MINEDU que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena"
- Resolución Ministerial 474-2022-MINEDU. "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos de educación básica para el año 2023".
- Ordenanza Regional N° 005-2022-GR-APURIMAC/CR que aprueba el Proyecto Educativo Regional – PER al 2036 "Quispinanchikpaq" de la Dirección Regional de Apurímac – Gobierno Regional de Apurímac como principal instrumento de gestión educativa.
- Resolución Directoral Regional N° 0811 – 2022 – DREA que aprueba el Proyecto Educativo Regional de Apurímac al 2036, que plantea la visión, misión, políticas educativas, indicadores y resultados de la educación en Apurímac, organizados en 4 ejes.

IV. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Reconocer y estimular la práctica pedagógica y de gestión de los directivos y docentes que laboran en instituciones pedagógicas públicas de educación básica que buscan soluciones creativas para la mejora de los logros de aprendizajes en los estudiantes de la región Apurímac.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Fortalecer las competencias de los docentes para la implementación de buenas prácticas a través de asistencia técnica y cursos de formación.
- b) Reconocer y felicitar el buen desempeño docente, quienes en equipos de trabajo desarrollan buenas prácticas que encaminan mejores aprendizajes en la particularidad de sus contextos.
- c) Difundir las buenas prácticas de directivos y docentes de las II.EE del ámbito de la Región Apurímac mediante textos escritos y virtuales; así como, por medios virtuales de la DRE y las UGEL.

V. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

El V Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas Apurímac - 2023, tiene alcance regional a través de las siguientes instancias:

- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- Instituciones Educativas (IIEE) Públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Básica Especial (EBE) de la región Apurímac.

VI. PÚBLICO OBJETIVO

El V Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas Apurímac 2023 - "Mejores Aprendizajes... en el Bicentenario", está dirigido a IIEE pública de Educación Básica Regular: Educación Intercultural Bilingüe, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa.

VII. ORIENTACIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

- 7.1. Para el proceso de inscripción se requiere identificar a los docentes o directivos responsables de la buena práctica, que actualmente se encuentren laborando en la IE o las IIEE postulantes (unidocentes) y que hayan participado del desarrollo de la buena práctica.



- 7.2. La inscripción al V Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas será por grupo de directivos y/o docentes, indicando al profesional responsable y los integrantes de la buena práctica.
- 7.3. El equipo responsable de la buena práctica puede ser conformado por el director o directivos y docentes o solo por docentes, es necesario que indique a un responsable que puede ser un director o docente.
- 7.4. Las buenas prácticas pedagógicas deben sustentarse en la contribución a logros de aprendizajes de los estudiantes con proyectos, estrategias o experiencias nuevas, presentando un análisis de los avances, logros o resultados obtenidos a la fecha.
- 7.5. Las buenas prácticas de gestión de directivos, considera aquellas prácticas que implementen las directivas regionales como: DIRECTIVA N° 003 -2023-ME/GORE/DREA-DGP-D de "Apurímac Lee Apurímac Crece", Directiva N° 005-2023-ME/GRA-DREA-D de "Acciones pedagógicas e institucionales de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres", DIRECTIVA N° 07-2023-ME/GORE/DREA-DGP-D del "Desarrollo de Investigación Científica en la Formación Básica Regular", DIRECTIVA N° 06 -2023-ME/GORE/DREA-DGP-D de los instrumentos de gestión escolar y pedagógica; y otros que coadyuvan a los mejores logros de aprendizaje.
- 7.6. Las buenas prácticas de investigación científica, considera aquellas que los docentes en su práctica pedagógica incluyan procesos de investigación científica con sus estudiantes y utilizando la "Guía de Investigación Científica para Docentes" emitida por la Dirección Regional de Educación u otras que conlleven al desarrollo de la investigación científica por estudiantes.
- 7.7. Las IIEE en los que se están implementando iniciativas y proyectos de innovación ganadores en los 2 últimos años a nivel nacional (FONDEP y DIGEDD) y nivel regional (III y IV Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas) no podrán participar con la misma práctica, solo podrán participar con una buena práctica diferente al que fueron reconocidos y que vienen desarrollándose.
- 7.8. Las experiencias exitosas presentadas al V Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas 2023 serán previamente verificadas por las UGEL de su jurisdicción para evidenciar su implementación y ejecución. (verificación presencial o virtual).
- 7.9. Las buenas prácticas ganadoras a nivel regional serán monitoreadas y acompañados de manera presencial o virtual por la DRE y las UGEL respectiva para evidenciar su sostenibilidad.
- 7.10. Los ganadores del V Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas 2023 presentarán el resumen de la experiencia con evidencias fotográficas, en una extensión de no mayor a 15 páginas y de acuerdo al esquema proporcionado en el anexo para la impresión del texto a publicarse.
- 7.11. Excepcionalmente, los ganadores del V Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas 2023 presentarán el resumen de la experiencia con evidencias fotográficas, en una extensión de no mayor a 15 páginas y de acuerdo al esquema proporcionado en el anexo, para la impresión del texto a publicarse.

VIII. MODALIDADES Y/O PRIORIDADES A POSTULAR

Las bases del V Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas 2023, consideran relevante que las buenas prácticas que postulen dando valor a la primera infancia, la niñez y adolescencia, la interculturalidad, la investigación científica y otros que permiten el desarrollo pleno de las capacidades y habilidades de las personas. En ese sentido se han seleccionado prioritariamente las siguientes:



- 8.1. Buenas prácticas docentes que favorezcan el desarrollo infantil temprano.** Buenas prácticas que contribuyen con el desarrollo pleno de las habilidades y capacidades humanas, promoviendo el estado nutricional adecuado, la comunicación efectiva, la regulación de emociones y comportamientos (niñas y niños entre los 2 y 5 años de edad) y la función simbólica en los primeros cinco años de vida. De igual forma, se reconocerá si el proyecto ha logrado buscar soluciones prácticas e innovadoras para promover que ninguna niña o niño se quede sin iniciar su vida escolar.
- 8.2. Buenas prácticas docentes que favorezcan a los logros de aprendizaje en comprensión lectora, lógico matemático o ciencias.** Buenas prácticas coadyuven de manera concreta con el logro de aprendizaje de los estudiantes de la educación primaria o secundaria.
- 8.3. Buenas prácticas que favorezcan la revaloración cultural dentro de la diversidad y la inclusión:** Buenas prácticas que aporten a la práctica de saberes y conocimientos ancestrales que induzcan al Buen Vivir y a la construcción de una educación comunitaria, centrado en el bien común y colectivo. Es responsabilidad de todos: docentes, padres y estudiantes para desarrollarse en contextos heterogéneos, fomentar la cohesión social desde la pluralidad y valorar la diversidad cultural y la inclusión como un medio para buscar el desarrollo de competencias en los estudiantes.
- 8.4. Buenas prácticas que sigan procesos de investigación científica en aula:** Se presentarán buenas prácticas pedagógicas que tengan procesos de investigación dentro de la práctica pedagógica, encaminado a aprendizajes significativos de los estudiantes, que genere el pensamiento crítico - reflexivo y la creatividad, motivando un cambio de actitud resiliente para una ciudadanía activa, que valore la identidad cultural, siguiendo procesos investigativos que lleguen a la proposición de soluciones y propuestas como producto de su investigación.
- 8.5. Buenas prácticas que favorezcan el uso de recursos digitales de aprendizaje.** - Se presentarán las buenas prácticas pedagógicas que tengan como objetivo crear y/o adaptar diversos recursos digitales de aprendizaje para la creación de repositorios digitales de aprendizaje que promuevan el desarrollo de una o varias de las competencias del CNEB y favorezcan el aprendizaje interactivo de los estudiantes. Estos recursos, se caracterizan por su reutilización, accesibilidad y sostenibilidad en el tiempo.
- 8.6. Buenas prácticas de gestión que implementen y ejecuten las políticas educativas regionales.** - Se presentarán las buenas prácticas que desarrollen y cumplan las directivas que implementan el Proyecto Educativo Regional y otras iniciativas que aporten al desarrollo de sus cuatro ejes: Aprendizaje para la Ciudadanía Plena, Sociedad Educadora Intercultural, Innovación e Investigación para el Desarrollo Sostenible y Gestión Participativa y Descentralizada.

IX. ETAPAS DEL V CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS APURÍMAC 2023 – “MEJORES APRENDIZAJES... EN EL BICENTENARIO”

9.1. ETAPA UGEL.

Cada UGEL con apoyo de la DRE, convocará a concurso de su jurisdicción, seleccionando a un ganador por cada modalidad y nivel establecido en las bases.

ACTIVIDADES	FECHA
Difusión del V Concurso Regional de Buenas Prácticas Docentes 2023 en cada UGEL.	04 de setiembre al 25 de octubre
Inscripción de participantes en cada UGEL.	06 de setiembre al 25 de octubre
Evaluación en cada UGEL.	Del 26 y 30 de octubre
Publicación de resultados.	30 de octubre



9.2. ETAPA REGIONAL.

A nivel de DREA participarán en el Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas, los ganadores de cada UGEL por nivel y modalidad establecido en las bases.

ACTIVIDADES	FECHA
Difusión del V Concurso Regional de Buenas Prácticas Docentes 2023.	04 de setiembre al 25 de octubre
Inscripción de los ganadores a la etapa DRE	30 de octubre
Evaluación en la DREA.	Del 31 de octubre al 02 de noviembre
Publicación de resultados.	06 de noviembre
Ceremonia de premiación.	08 de noviembre
Mejoramiento de sistematización de las buenas prácticas ganadoras en el 2022 y 2023	Del 08 de noviembre al 13 de noviembre
Revisión de coherencia y redacción de la sistematización.	13 al 22 de noviembre
Revisión de estilo y diagramación del texto	Del 22 al 30 de noviembre
Impresión de textos	Del 01 al 15 de diciembre
Proceso de depósito legal en Biblioteca Nacional	Desde el 15 de diciembre
Distribución de textos de buenas prácticas a cada una de las UGEL	En el primer mes del 2024

X. INSCRIPCIÓN

Se inscriben al V CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS APURÍMAC 2023 - "MEJORES APRENDIZAJES... EN EL BICENTENARIO", las buenas prácticas pedagógicas ganadoras en el concurso organizado por cada UGEL de los diferentes niveles y modalidades por categoría, a partir del 22 de agosto al 11 de octubre.

Para la inscripción de la etapa UGEL se inscriben mediante el formulario DRIVE <https://forms.gle/8MtfQ2mg1Udx3mbF9> publicado por la DRE y UGEL, considerando lo siguiente: UGEL, nombre de la IE, código modular de la IE, dirección de la IE, área geográfica, nivel educativo, modalidad, nombre del responsable, correo electrónico del responsable de la postulación; número de celular del responsable, evidencias fotográficas (en carpeta), Evidencias de video (en carpeta), documentos de sistematización (en carpeta), declaraciones juradas, (en carpeta), fichas de postulación (en carpeta).

Para la inscripción en la etapa DREA, los especialistas responsables de cada UGEL remiten de manera virtual y física por mesa de partes de la DRE los datos de los ganadores de su UGEL respectiva en cada nivel y modalidad por cada categoría, en el tiempo establecido en el cronograma.

11.1. Requisitos de los Participantes

- o Ser docente o directivo de instituciones educativas y programas de la EBR, EBA, EBE de la Región Apurímac.
- o Ser docente de aula nombrado o contratado durante el año 2023.
- o Haber desarrollado la buena práctica pedagógica de manera individual o a nivel institucional.
- o Ficha de postulación (Anexo 01 A) si es buena práctica pedagógica, (Anexo 01 B) si es de gestión de políticas educativas regionales.
- o Ficha descriptiva de la buena práctica pedagógica (Anexo 2).
- o Evidencias (Anexo 3).
- o Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos (anexo 4)

11.2. Impedimentos para la postulación

No pueden postular al V CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS APURÍMAC 2023 - "MEJORES APRENDIZAJES... EN EL BICENTENARIO", aquellos docentes



o directivos que se encuentren inmersos en los siguientes supuestos de conformidad con el marco normativo correspondiente en cada caso:

- o Registren antecedentes penales y/o judiciales.
- o Se encuentren inhabilitados por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- o Estén cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
- o Condenados por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; o condenadas por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber sido condenadas por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos.
- o Estar incorporados en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.
- o Estar incorporados en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- o Directivos y/o docentes que estén implementando proyectos innovadores o buenas prácticas ganadores a nivel nacional (FONDEP y DIGEDD) o regional dentro de los dos últimos años.

XI. EVALUACIÓN

- o En la etapa UGEL se encuentra a cargo de los especialistas designados y/o encargados resolutiveamente por la Dirección de su jurisdicción.
- o En la etapa DREA, se encuentra a cargo del Comité de Evaluación convocado por la DREA.
- o Los criterios e indicadores de evaluación de las Buenas Prácticas Pedagógicas son:

12.1. Buenas Prácticas Pedagógicas: (sistematizar en ANEXO 2A)

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Intencionalidad	Describe situaciones que quieren transformar en la institución educativa vinculada a la mejora de los aprendizajes o desafíos educativos. Plantea el propósito y los objetivos claros, viables y pertinentes al desarrollo de los aprendizajes.	15
Originalidad	Describe con precisión y consistencia el procedimiento metodológico que sigue para implementar la solución al problema focalizado, donde evidencie la participación de los estudiantes y docentes hasta lograr el propósito.	25
Creatividad	Explica el valor agregado de la buena práctica que vienen implementando para dar solución al problema identificado, inspirado en experiencias similares.	25
Impacto	Presenta los logros o resultados que ha tenido la buena práctica a la fecha. Sustenta con evidencias cualitativas y cuantitativas.	20
Sostenibilidad y participación	Describe las condiciones con que cuenta para la continuidad e institucionalización de la buena práctica; el cual garantice la participación activa de toda la comunidad educativa.	15
PUNTAJE		100

12.1. Buenas Prácticas de investigación científica en aula: (sistematizar en ANEXO 2B)

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Intencionalidad	Sustenta el propósito pedagógico aplicado con los estudiantes desde la experiencia de aprendizaje y/o proyecto de aprendizaje diseñado para desarrollar los procesos de investigación científica con los estudiantes.	15
	Presenta el título y la justificación de la problemática investigada, sustentando con evidencias los procesos seguidos por los estudiantes bajo el asesoramiento del o los docentes.	5



	Presenta el marco teórico desarrollado por los estudiantes en su proceso de investigación de manera coherente al problema planteado.	5
Originalidad	Explica con claridad y coherencia el proceso de ejecución de la metodología, estrategia o actividades creativas para lograr el proceso de investigación planteado y responden a sus intereses y necesidades.	20
	Presenta la matriz de consistencia o matriz de categorización, establecidas por los estudiantes para seguir con el proceso de investigación científica.	15
Consistencia	Presenta los instrumentos utilizados para el recojo de datos y el procesamiento de las mismas para interpretarla y presenta la discusión, conclusiones y sugerencias redactados por los estudiantes en su investigación científica.	20
	Justifica la importancia y la necesidad de implementar la investigación científica en los procesos de enseñanza – aprendizaje.	5
Pertinencia	Presenta testimonios de los estudiantes sobre el impacto, apreciaciones y experiencias en el proceso de investigación científica y presenta el reporte de investigación realizada, considerando todas las partes establecidas en la "Guía de Investigación para Docentes de Educación Básica"	15
	PUNTAJE	

12.2. Buenas Prácticas de Gestión: (sistematizar en ANEXO 2C)

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Intencionalidad	Describe situaciones que quieren transformar en la institución educativa vinculada a la mejora de los aprendizajes o desafíos educativos implementando las directivas regionales o iniciativas propias en favor de los cuatro ejes del PER. Plantea el propósito y los objetivos claros, viables y pertinentes al desarrollo de los aprendizajes.	15
Originalidad	Describe con precisión y consistencia el procedimiento metodológico que sigue para implementar las directivas regionales (Min. 2 directivas), donde evidencie el trabajo colegiado con los docentes y la aplicación en la IE hasta lograr el propósito.	25
Creatividad	Explica el valor agregado de la buena práctica de gestión que vienen implementando para poner en práctica las directivas de políticas regionales (PER).	25
Impacto	Presenta los logros o resultados que ha tenido la buena práctica en gestión a la fecha. Sustenta con evidencias cualitativas y cuantitativas.	20
Sostenibilidad y participación	Describe las condiciones con que cuenta para la institucionalización de la buena práctica de gestión; el cual garantice la participación activa de toda la comunidad educativa.	15
PUNTAJE		100

12. JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador regional estará conformado por académicos y especialistas en educación e innovación, especialistas de las instituciones como: FONDEP, DREA, UNAMBA, EESPP La Salle y Colegio de Profesores de Apurímac; quienes toman las decisiones de manera colegiada. Las decisiones del jurado son inapelables.

Son funciones del jurado especializado:

- Participar en las sesiones de orientación que se brinden en el marco del concurso.
- Evaluar los proyectos e iniciativas preseleccionados determinando a los ganadores.
- Asegurar que las buenas prácticas seleccionadas cumplan con el potencial requerido según los criterios establecidos.



13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados por la página institucional <http://www.dreapurimac.gob.pe/> y otros medios virtuales tanto de DRE como de las UGEL.

XII. RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS

Las buenas prácticas que resulten ganadores reciben los siguientes beneficios:

- Resolución Directoral Regional de reconocimiento y felicitación emitida por la DREA otorgado al docente o directivo con aula a cargo ganador de la categoría individual y a los docentes y/o directivos integrantes de la buena práctica ganadores de la categoría colectiva.
- Reconocimiento público a los participantes del V Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas.
- Sistematización y publicación virtual de las buenas prácticas ganadoras por medios virtuales y plataforma de la DREA.
- Edición e impresión de texto de las buenas prácticas ganadoras del 2023 y excepcionalmente de los ganadores del 2022
- La ceremonia de premiación se realizará el 31 de octubre del 2023.

Los premios serán para las instituciones ganadoras del concurso de la siguiente manera:

MODALIDAD	NIVEL	Ganadores por DRE	Premiación del primer lugar		Premiación del segundo lugar	
			Para los Docentes	Para la institución educativa	Para los Docentes	Para la institución educativa
EBR	Inicial	1	01 laptop + 5 casacas	Impresora multifuncional	5 casacas	Impresora multifuncional
	Primaria	1	01 laptop + 5 casacas	Impresora multifuncional	5 casacas	Impresora multifuncional
	Secundaria	1	01 laptop + 5 casacas	Impresora multifuncional	5 casacas	Impresora multifuncional
EBA /EBE	Inicial-Intermedio y Avanzado	1	01 laptop + 5 casacas	Impresora multifuncional	5 casacas	Impresora multifuncional
Investigación científica en aula		1	01 laptop + 5 casacas	Impresora multifuncional	5 casacas	Impresora multifuncional
Gestión de directivos en políticas regionales.		1	01 laptop + 5 casacas	Impresora multifuncional	5 casacas	Impresora multifuncional

Impresión y publicación de textos sistematizados de las instituciones educativas ganadoras

CONTACTOS PARA INFORMACIÓN ADICIONAL. Para cualquier duda o consulta podrá contactar a los Nros. Celulares: 988505500, 998553238, 958130904.



ANEXO N°1 A

Ficha de postulación para buena práctica pedagógica

Este anexo se llena, se remite en formato PDF al enlace correspondiente.

BUENA PRÁCTICA

Nombre:

Modelo de la Buena Práctica:

Teniendo en cuenta la información del numeral 09 del presente documento, marca con un aspa (x) el círculo que indica el modelo al que postula:

- | |
|---|
| <input type="radio"/> Modelo y/o prioridad 1: Buenas prácticas docentes que favorezcan el desarrollo infantil temprano. |
| <input type="radio"/> Modelo y/o prioridad 2: Buenas prácticas docentes que favorezcan a los logros de aprendizaje en comprensión lectora, lógico matemático o ciencias. |
| <input type="radio"/> Modelo y/o prioridad 3: Buenas prácticas que favorezcan la revaloración cultural dentro de la diversidad y la inclusión. |
| <input type="radio"/> Modelo y/o prioridad 4: Buenas prácticas que sigan procesos de investigación científica en aula. |
| <input type="radio"/> Modelo y/o prioridad 5: Buenas prácticas que favorezcan el uso de recursos digitales de aprendizaje. |
| <input type="radio"/> Modelo y/o prioridad 6: Buenas prácticas de gestión que implementen y ejecuten las políticas educativas regionales |

DATOS DE LA IE

UGEL

Nombre de la IE

Código Modular de la IE

Dirección

- | | | | |
|-----------------|-------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| Área geográfica | <input type="radio"/> Urbana | <input type="radio"/> Rural | |
| Nivel educativo | <input type="radio"/> Inicial | <input type="radio"/> Primaria | <input type="radio"/> Secundaria |
| Modalidad | <input type="radio"/> EBR | <input type="radio"/> EBA | <input type="radio"/> EBE |

EQUIPO RESPONSABLE DE LA BUENA PRÁCTICA

Consigne los datos de las personas responsables de la buena práctica pedagógica o de gestión. Sea sumamente cuidadoso en el llenado de la información de contacto y los integrantes.

DIRECTOR DE LA IE: (Solo si participó de la buena práctica pedagógica)

DNI

Nombres

Apellidos

Correo electrónico

Celular

DOCENTE 1

DNI

Nombres

Apellidos

Correo electrónico

Celular

DOCENTE 2

DNI

Nombres

Apellidos

Correo electrónico

Celular

DOCENTE 3

DNI

Nombres

Apellidos

Correo electrónico

Celular

DOCENTE 4

DNI

Nombres

Apellidos

Correo electrónico

Celular

Se puede agregar más integrantes si el caso lo amerita



ESTUDIANTES BENEFICIARIOS

TOTAL, ESTUDIANTES BENEFICIARIOS

NIVEL	INICIAL		PRIMARIA			SECUNDARIA		EBE/EBA
	I	II	III	IV	V	VI	VII	
Ciclo								
Cantidad								

TIPO	CANTIDAD
ESTUDIANTES	

Fecha: / /



Firma del director(a)

Firma del director (a) o elegido como
representante del
EQUIPO RESPONSABLE DE LA BUENA PRÁCTICA DOCENTE
(Obligatorio)



ANEXO N°2 A

FICHA DESCRIPTIVA DE LA BUENA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

Estimado directivo y/o docente:

A continuación, complete los siguientes apartados, referidos a la descripción de la buena práctica con el que postula, motivo por el cual se hace necesario que desarrollen de manera precisa y consistente la propuesta.

Este anexo se registra en archivo en la ventana correspondiente del formulario del concurso.

Teniendo en cuenta los criterios y sus indicadores, responda las preguntas o enunciados que se presentan a continuación:

I. INTENCIONALIDAD

1.1. ¿Qué problema actual busca resolver la buena práctica y qué causas lo originaron? (sustente con evidencias)

Extensión máxima: 4000 caracteres

Recomendación: Describa con detalle el problema y sus causas que lo originan, apoyándose en evidencias. Considere como evidencias válidas: estadísticas, resultados de encuestas, evaluaciones, registros anecdóticos, informes u otros documentos generados.

1.2. ¿Cuál es el objetivo de la buena práctica pedagógica? ¿De qué manera está orientado al desarrollo de aprendizajes y/o la calidad y/o interculturalidad en servicio educativo? Extensión máxima: 3000 caracteres

Recomendación: Consigne un objetivo claro y viable, articulado al problema identificado y enfocado en la mejora de los procesos pedagógicos para el logro de los aprendizajes dentro de la interculturalidad.

II. ORIGINALIDAD

2.1. ¿Qué procedimientos metodológicos siguió para implementar y desarrollar la buena práctica para solucionar el problema focalizado?

Describe con precisión y consistencia el procedimiento metodológico que sigue para implementar la solución al problema focalizado, donde evidencie la participación de los estudiantes y docentes hasta lograr el propósito.

Extensión 4000 caracteres

Recomendación: Describe y explica con detalle la metodología, estrategia o actividades innovadoras, que desarrolla el proyecto para el logro del objetivo, detallando las actividades, recursos, herramientas e instrumentos a utilizar



III. CREATIVIDAD

3.1. ¿Cuál es el valor agregado de la buena práctica pedagógica implementado para dar solución al problema identificado?

Recomendación: Explica el valor agregado de la buena práctica que vienen implementando para dar solución al problema identificado, inspirado en experiencias similares o novedosas.

Actividades	Detalle de la actividad
Actividad 1:	
Actividad 2:	
Actividad 3:	
<ul style="list-style-type: none">• Señale solo las actividades centrales que conforman la estrategia. Puede agregar más actividades de ser necesario	

Adjunte videos y fotografías que ilustren la propuesta, que permitan una mejor comprensión de la buena práctica. (considerar en la ventana correspondiente del drive)

Adjunte de 1 a 2 videos de una duración menor a 3 minutos. Consigne el enlace del video desde un drive en la ventana correspondiente.

Adjunte de 4 a 6 fotografías que mejor ilustren su buena práctica.

2.1. ¿Cuál es el valor agregado de la buena práctica a partir del objetivo y actividades formuladas? Extensión máxima: 6000 caracteres

Recomendación: Explique el elemento creativo de la práctica pedagógica, sustentando con referencias que respalden el cambio, transformación o solución planteada que mejore la calidad educativa o alcanzar desafíos, según el modelo al que postula.

IV. IMPACTO

4.1. ¿Qué avances, logros o resultados ha tenido la buena práctica a la fecha? Susténtalo sobre la base de evidencias.

Recomendación: Puntualice con claridad los objetivos o metas logrados en el desarrollo de la buena práctica.



V. SOSTENIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN

5.1. ¿Cuáles son las estrategias o mecanismos para la sostenibilidad de su buena práctica? con qué condiciones cuenta para su continuidad?

Extensión máxima: 3600 caracteres

Recomendación: Identifique fortalezas y oportunidades que favorecen la institucionalidad la buena práctica en la IE o comunidad educativa.

5.2. ¿Qué capacidades requieren fortalecer y/o desarrollar los actores involucrados en la buena práctica, para darle sostenibilidad a la práctica? Considere la propuesta participativa de su planteamiento.

Extensión máxima: 3600 caracteres

Recomendación: Identifica las necesidades de formación de docentes, directivos, padres, madres y otros asociados a la implementación de la buena práctica y qué estrategias propone para su implementación.

5.3. ¿Con qué aliados potenciales o iniciativas públicas y/o privadas se ha coordinado para la sostenibilidad de la buena práctica?

Extensión máxima: 3600 caracteres

Recomendación: Detalla las alianzas con personas, instituciones, entre otras, que garanticen el apoyo y soporte necesario de la buena práctica, para su sostenibilidad.

5.4. ¿Quiénes participan de la buena práctica? Identifique a las participantes de la buena práctica, destacando el rol que cumplen cada miembro involucrado.

Extensión máxima: 1000 caracteres



ANEXO N°2 B

FICHA DESCRIPTIVA DE LA BUENA PRÁCTICA DE INVESTIGACIÓN EN AULA

Estimado directivo y/o directivos:

A continuación, complete los siguientes apartados, referidos a la descripción de la buena práctica con el que postula, motivo por el cual se hace necesario que desarrollen de manera precisa y consistente la propuesta.

Este anexo se registra en archivo en la ventana correspondiente del formulario del concurso.

Teniendo en cuenta los criterios y sus indicadores, responda las preguntas o enunciados que se presentan a continuación:

I. INTENCIONALIDAD

- 1.1. **¿Cuál es el propósito pedagógico establecido en la experiencia de aprendizaje y/o proyecto de aprendizaje diseñado para desarrollar los procesos de investigación científica con los estudiantes? (sustente con evidencias)**

Extensión máxima: 6000 caracteres

Recomendación: Explica el propósito pedagógico establecido en su experiencia de aprendizaje y/o proyecto de aprendizaje diseñado para desarrollar los procesos de investigación científica con los estudiantes. Presente su experiencia de aprendizaje o proyecto de aprendizaje.

- 1.2. **¿Cuál es el título y la justificación de la problemática investigada por los estudiantes? Sustenta con evidencias los procesos seguidos para determinar las partes presentadas** Extensión máxima: 2000 caracteres

Recomendación: Consigne el título y la justificación de la investigación, evidencie con el cuaderno de campo de los estudiantes en el proceso de investigación (es válido presentar fotografías, videos y otros que evidencien su trabajo investigativo y su asesoramiento).

- 1.3. **¿Cómo construyeron el marco teórico en el proceso de investigación? ¿a qué fuentes informativas recurrieron? Copie y pegue el marco teórico.**

Recomendación: Describa el proceso seguido por los estudiantes para buscar las definiciones y argumentos que aportaron a la elaboración del marco teórico, enuncie los buscadores y bibliografía utilizada. Indique las fortalezas y dificultades encontrados. Pegue el marco teórico de la investigación científica.



II. ORIGINALIDAD

¿Qué procedimientos metodológicos, estrategias y actividades siguió para implementar la investigación científica con los estudiantes?

Recomendación: Describe con precisión y consistencia el procedimiento metodológico, estrategias y actividades que siguió para implementar procesos de investigación científica con los estudiantes.

Extensión 4000 caracteres

Descripción general de la metodología / estrategia en la buena práctica general de la estrategia en la buena práctica

Actividades	Detalle de la actividad
Actividad 1:	
Actividad 2:	
Actividad 3:	
<ul style="list-style-type: none"> Señale solo las actividades centrales que conforman la estrategia. Puede agregar más actividades de ser necesario 	

2.1. La investigación científica desarrollada por los estudiantes ¿responde a sus intereses y necesidades? ¿Por qué? Extensión máxima: 2000 caracteres

Recomendación: Explique y argumente las razones por los que justifican que la investigación responde a los intereses y necesidades de los estudiantes. Puede evidenciar con testimonios grabados por los estudiantes.

III. CONSISTENCIA

3.1. ¿Cuál es la matriz de consistencia o matriz de categorización, establecidas por los estudiantes para seguir con el proceso de investigación científica?

Extensión máxima: 4000 caracteres

Recomendación: Puntualice con claridad la matriz de consistencia o matriz de categorización establecida en la investigación científica. evidencie con la tabla de variables:

PROBLEMA	VARIABLE	HIPÓTESIS	INDICADORES	ÍTEM

Tabla sugerente



3.2. ¿Cuáles son los instrumentos utilizados para el recojo de datos? ¿Cómo lo procesaron e interpretaron? Extensión máxima: 4000 caracteres

Recomendación: Explique qué procesos siguieron para determinar el tipo de instrumento de recojo de datos e indique por qué eligieron, luego pique el instrumento utilizado. Explique cómo procesaron e interpretaron los datos recogidos.

3.3. ¿Cómo construyeron la discusión, conclusiones y sugerencias de la investigación científica? Extensión máxima: 4000 caracteres

Recomendación: Explique brevemente los procesos seguidos en la elaboración de la discusión, conclusiones y sugerencias a las que arribaron los estudiantes en su proceso de investigación.

IV. PERTINENCIA

4.1. ¿Considera importante y necesario la implementación y desarrollo de la investigación científica en los procesos de enseñanza – aprendizaje?

Extensión máxima: 3600 caracteres

Recomendación: Explique los motivos que lo llevaron a desarrollar investigación científica en aula y haga una recomendación a sus pares.

4.2. Muestre testimonios de los estudiantes sobre el impacto, apreciaciones y experiencias en el proceso de investigación científica.

Recomendación: publique dos videos que sirvan de testimonio del desarrollo de investigación: en el nivel inicial y los primeros grados de primaria puede adjuntar grabaciones del proceso de investigación y de grados superiores puede realizar grabaciones de testimonio hablado (dos videos de duración máxima de 3 minutos)

4.3. Evidencia el reporte de investigación realizada por los estudiantes, considerando todas las partes establecidas en la "Guía de Investigación para docentes de educación básica"

Extensión máxima: 8000 caracteres

Recomendación: Presente el reporte de investigación realizada por los estudiantes en formato pdf.



ANEXO N°2 C

FICHA DESCRIPTIVA DE LA BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN

Estimado directivo:

A continuación, complete los siguientes apartados, referidos a la descripción de la buena práctica con el que postula, motivo por el cual se hace necesario que desarrollen de manera precisa y consistente la propuesta.

Este anexo se registra en archivo en la ventana correspondiente del formulario del concurso.

Teniendo en cuenta los criterios y sus indicadores, responda las preguntas o enunciados que se presentan a continuación:

I. INTENCIONALIDAD

1.1. Describe situaciones que quieren transformar en la institución educativa vinculada a la mejora de los aprendizajes o desafíos educativos implementando las directivas regionales o iniciativas propias que encaminen los cuatro ejes del Proyecto Educativo Regional.

Extensión máxima: 4000 caracteres

Recomendación: Describa con detalle el problema o realidad educativa que vienen transformando, apoyándose en evidencias. Considere como evidencias válidas: estadísticas, resultados de encuestas, evaluaciones, registros anecdóticos, informes u otros documentos generados.

1.3. Plantea el propósito y los objetivos claros, viables y pertinentes al desarrollo de los aprendizajes (sustente con evidencias) Extensión máxima: 3000 caracteres

Recomendación: adjunte copias escaneadas de su PEI y/o PAT donde se evidencie la planificación de la implementación de las directivas regionales y otras iniciativas que implementen el Proyecto Educativo Regional.

II. ORIGINALIDAD

2.1. ¿Qué procedimientos metodológicos siguió para implementar y desarrollar la buena práctica para implementar las directivas regionales? (min. 2 directivas)

Describe con precisión y consistencia el procedimiento metodológico que sigue para implementar las directivas, donde evidencie la participación de los docentes y estudiantes hasta lograr el propósito.

Extensión 4000 caracteres

Recomendación: Describe y explica con detalle la metodología, estrategia o actividades innovadoras, que desarrolla la buena práctica para el logro del objetivo, detallando las actividades, recursos, herramientas e instrumentos a utilizar.



III. CREATIVIDAD

3.1. ¿Cuál es el valor agregado de la buena práctica de gestión implementado las directivas de política regional?

Recomendación: Explica el valor agregado de la buena práctica que vienen implementando para ejecutar las directivas regionales. Indique las actividades que vienen desarrollándose en la IE para su implementación.

Directiva N°	
Actividades	Detalle de la actividad
Actividad 1:	
Actividad 2:	
Actividad 3:	
<ul style="list-style-type: none"> • Señale solo las actividades centrales que conforman la estrategia. Puede agregar más actividades de ser necesario. 	

IV. IMPACTO

4.1. ¿Cuáles son los logros o resultados que ha tenido la buena práctica a la fecha? Sustenta con evidencias cualitativas y cuantitativas.

Recomendación: Puntualice con claridad los objetivos o metas logrados en el desarrollo de la buena práctica de gestión. Incluya videos (Máx. 2 videos de 3 min.) y fotografías (máximo 10 fotografías)

V. SOSTENIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN

5.1. ¿Cuáles son las estrategias o mecanismos para la sostenibilidad de su buena práctica? con qué condiciones cuenta para su continuidad?

Extensión máxima: 3600 caracteres

Recomendación: Identifique fortalezas y oportunidades que favorecen la institucionalidad de la buena práctica en gestión en la IE o comunidad educativa.

5.2. ¿Con qué aliados potenciales o iniciativas públicas y/o privadas se ha coordinado para la sostenibilidad de la buena práctica?

Extensión máxima: 3600 caracteres

Recomendación: Detalla las alianzas con personas, instituciones, entre otras, que garanticen el apoyo y soporte necesario de la buena práctica, para su sostenibilidad.

5.3. ¿Quiénes participan de la buena práctica? Identifique a las participantes de la buena práctica, destacando el rol que cumplen cada miembro involucrado.

Extensión máxima: 1000 caracteres



ANEXO N°03

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EL PARTICIPANTE

(Para ser llenado por el participante o cada uno de los integrantes del equipo responsable de la buena práctica)

Yo, _____ con DNI N° _____, declaro bajo juramento que actualmente estoy desempeñando funciones en la IE _____, bajo el cargo de personal _____ (director/ subdirector / docente), en condición laboral de (nombrado, contratado, ley N° 30328, CAS). Así mismo, participo en el proyecto de innovación educativa denominado.

Brindo mi consentimiento para la postulación al V Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas Apurímac 2023 –“Mejores Aprendizajes... en el Bicentenario”, con plena responsabilidad respecto a la veracidad y exactitud de la información contenida en el expediente de postulación y lo declarado en el presente documento, bajo apercibimiento de las acciones administrativas, penales y/o judiciales que correspondan en caso se verifique la existencia de declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos.

Asimismo, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, declaro bajo juramento, que cumplo con lo siguiente:

1. No registro antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
2. No he sido condenado (a) por delito doloso.
3. No he sido condenado o procesado (a) en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como NO haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y lo señalado en los alcances de la Ley N° 29988, y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley de Reforma Magisterial; y, los alcances de la Ley N° 30794 y la Ley N° 30901.
4. No me encuentro inhabilitado(a) por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
5. No estoy cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
6. No estoy incorporado(a) en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.
7. No estoy incorporado(a) en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
8. No he sido ganador de concursos nacionales y regionales en los últimos 02 años, los cuales se vienen implementando para garantizar la continuidad.

Suscribo la presente declaración aceptando de antemano que todo lo declarado en el presente documento se encuentra sujeto a los procesos de comprobación y/o verificación que la Dirección Regional de Educación estime pertinente durante el proceso de evaluación del concurso o posteriormente. Asimismo, me someto a los alcances de lo establecido en el artículo 51 de TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, me sujeto a lo dispuesto en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 de la Ley N° 27444, en fe de lo cual firmo la presente.

En la ciudad de _____ el _____ de _____ de 2023.

Firma

DNI N°: _____



ANEXO N°04

ESQUEMA PARA SISTEMATIZACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS GANADORAS.

I. TITULO DE LA BUENA PRÁCTICA:

II. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. UGEL:
2. INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
3. NIVEL EDUCATIVO/MODALIDAD:
4. NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS RESPONSABLES DE LA PRÁCTICA: ...

III. RESUMEN DE LA EXPERIENCIA

1. PROBLEMÁTICA Y CONTEXTUALIZACIÓN
2. OBJETIVOS DE LA BUENA PRÁCTICA
3. EXPLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS EN LA PRÁCTICA (PRINCIPALES)
4. ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARON
5. LOGROS DE LA BUENA PRÁCTICA
6. LECCIONES APRENDIDAS

IV. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS: (TRES DE CADA ETAPA)

ANTES CON DESCRIPCIÓN BREVE
DURANTE CON DESCRIPCIÓN BREVE
DESPUÉS CON DESCRIPCIÓN BREVE





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ANEXO N°05 A

RÚBRICA PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS BUENA PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS – 2023

CRITERIOS	INDICADORES	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL
Intencionalidad	Describe situaciones que quieren transformar en la institución educativa vinculada a la mejora de los aprendizajes o desafíos educativos. Plantea el propósito y los objetivos claros, viables y pertinentes al desarrollo de los aprendizajes.	La descripción realizada indica situaciones que quieren transformar en la institución educativa, inducidas a la mejora de los aprendizajes. Asimismo, plantea el propósito y los objetivos claros, viables y pertinentes al desarrollo de los aprendizajes. 15	La descripción realizada indica situaciones que ayudan en los aprendizajes. Asimismo, plantea el propósito y los objetivos claros, viables y pertinentes al desarrollo de los aprendizajes. 10	Señala de manera declarativa los objetivos y desafíos planteados. 5	No alcanza las condiciones del nivel II 0
Originalidad	Describe con precisión y consistencia el procedimiento metodológico que sigue para implementar la solución al problema focalizado, donde evidencie la participación de los estudiantes y docentes hasta lograr el propósito.	La descripción del procedimiento metodológico es precisa y consistente que muestra la implementación y conlleva a la solución al problema focalizado, donde evidencie la participación de los estudiantes y docentes hasta lograr el propósito. 25	La descripción del procedimiento metodológico es general y muestra algunas acciones de implementación para el logro de aprendizajes y el propósito planteado. 15	La descripción del procedimiento es general y no precisa la solución del problema focalizado. 10	No alcanza las condiciones del nivel II 00
Creatividad	Explica el valor agregado de la buena práctica que vienen implementando para dar solución al problema identificado, inspirado en experiencias similares.	La descripción y argumento resalta el valor agregado de la buena práctica que vienen implementando y ejecutando para dar solución al problema identificado, inspirado en experiencias similares. 25	Señala el valor agregado de la buena práctica que vienen implementando y ejecutando para dar solución al problema identificado, inspirado en experiencias similares. 15	La descripción señala algunas generalidades de la experiencia implementada 5	No indica el valor agregado 00
Impacto	Presenta los logros o resultados que ha tenido la buena práctica a la fecha. Sustenta con evidencias cualitativas y cuantitativas.	La presentación de los logros o resultados que han tenido con la buena práctica a la fecha es explicada y sustentada con evidencias cualitativas y cuantitativas. 20	La presentación de los logros o resultados que han tenido la buena práctica a la fecha es sustentada con evidencias cualitativas. 10	La presentación de los logros que han tenido con la buena práctica a la fecha es explicada. 5	No alcanza las condiciones 00





Gobierno Regional
Apurímac

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Sostenibilidad y Participación	Describe las condiciones con que cuenta para la continuidad e institucionalización de la buena práctica; el cual garantice la participación activa de toda la comunidad educativa.	Sustenta con solidez la vigencia de su buena práctica, identificando los elementos que podrían institucionalizarse y las condiciones (humanas, financieras y materiales) con que cuenta y las que se requerirían para su continuidad.	Describe de manera general la vigencia de la buena práctica, los elementos que podrían institucionalizarse o la condiciones con que cuenta y las que se requerirían para su continuidad.	Señala de manera declarativa la necesidad de mantener vigente o generar la buena práctica o generar condiciones para su continuidad.	No alcanza las condiciones del nivel II.
	15	10	05	00	



ANEXO N°05 B

Buenas Prácticas de investigación científica en aula – 2023

CRITERIOS	INDICADORES	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL
Intencionalidad	Sustenta el propósito pedagógico aplicado con los estudiantes desde la experiencia de aprendizaje y/o proyecto de aprendizaje diseñado para desarrollar los procesos de investigación científica con los estudiantes.	El argumento o explicación sustenta el propósito pedagógico aplicado con los estudiantes desde la experiencia de aprendizaje y/o proyecto de aprendizaje diseñado para desarrollar los procesos de investigación científica con los estudiantes.	Presenta una descripción del propósito pedagógico desde la experiencia de aprendizaje y/o proyecto de aprendizaje diseñado para desarrollar los procesos de investigación científica desde su propuesta.	Señala el propósito de su experiencia de aprendizaje y/o proyecto de aprendizaje diseñado para el proceso de investigación científica.	No alcanza las condiciones del nivel II
	Presenta el título y la justificación de la problemática investigada, sustentando con evidencias los procesos seguidos por los estudiantes bajo el asesoramiento del o los docentes.	Presenta el título y la justificación de la problemática investigada, sustentando con evidencias de los procesos seguidos por los estudiantes bajo el asesoramiento del o los docentes. Presenta varias evidencias (fotos, videos, cuaderno de campo, borradores, otros)	Presenta el título y la justificación de la problemática investigada, seguida por los estudiantes bajo el asesoramiento del o los docentes. Presenta (dos evidencias).	Presenta el título y la justificación de la problemática investigada, seguida por los estudiantes.	No alcanza las condiciones del nivel II
	Presenta el marco teórico desarrollado por los estudiantes en su proceso de investigación de manera coherente al problema planteado.	Sustenta la consistencia del marco teórico desarrollado por los estudiantes en su proceso de investigación de manera coherente al problema planteado. Evidencia con matriz de consistencia.	Sustenta la consistencia del marco teórico desarrollado por los estudiantes en su proceso de investigación de manera coherente al problema planteado.	Presenta el marco teórico desarrollado por los estudiantes en su proceso de investigación de investigación	No alcanza las condiciones del nivel II
		15	10	5	0
		05	03	1	0



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Originalidad	Explica con claridad y coherencia el proceso de ejecución de la metodología, estrategia o actividades creativas para lograr el proceso de investigación planteado y responden a sus intereses y necesidades.	20	Describe con claridad y coherencia el proceso de ejecución de la metodología, estrategia o actividades creativas que lograron el proceso de investigación planteado	10	05	Presenta la metodología, estrategia o actividades creativas que lograron el proceso de investigación planteado.	No alcanza las condiciones
	Explica y presenta la matriz de consistencia o matriz de categorización, establecidas por los estudiantes para seguir con el proceso de investigación científica.	15	Explica brevemente para presentar la matriz de consistencia o matriz de categorización, establecidas por los estudiantes para seguir con el proceso de investigación científica.	10	05	Presenta el esquema de secuencia de investigación planteada por los estudiantes.	No alcanza las condiciones
	Presenta los instrumentos utilizados para el recojo de datos y el procesamiento de las mismas para interpretarla; además presenta la discusión, conclusiones y sugerencias redactados por los estudiantes en su investigación científica.	20	Presenta los instrumentos utilizados para el recojo de datos con resultados y el procesamiento de las mismas para interpretarla; además presenta la discusión, conclusiones y sugerencias redactados por los estudiantes en su investigación científica.	15	07	Presenta los instrumentos utilizados por los estudiantes para el recojo de datos y las conclusiones de la investigación	No alcanza las condiciones
Consistencia	Justifica la importancia y la necesidad de implementar la investigación científica en los procesos de enseñanza -- aprendizaje.	05	Explica la importancia y la necesidad de implementar la investigación científica en los procesos de enseñanza -- aprendizaje observables en las actitudes de los estudiantes.	03	01	Señala la importancia de implementar la investigación científica en aula	No alcanza las condiciones
	Pertinencia						





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



<p>Presenta testimonios de los estudiantes sobre el impacto, apreciaciones y experiencias en el proceso de investigación científica y presenta el reporte de investigación realizada, considerando todas las partes establecidas en la "Guía de Investigación para Docentes de Educación Básica"</p>	<p>Presenta testimonios de los estudiantes sobre el impacto, apreciaciones y experiencias en el proceso de investigación científica (video/s) y presenta el reporte de investigación realizada, considerando la "Guía de Investigación para Docentes de Educación Básica" u otros documentos de ayuda.</p>	<p>Presenta testimonios de los estudiantes sobre el impacto, apreciaciones y experiencias en el proceso de investigación científica (video/s) y presenta el reporte de investigación realizada, considerando la "Guía de Investigación para Docentes de Educación Básica" u otros documentos de ayuda.</p>	<p>Presenta testimonios de los estudiantes sobre el impacto, apreciaciones y experiencias en el proceso de investigación científica (video/s) y presenta el reporte de investigación realizada, considerando la "Guía de Investigación para Docentes de Educación Básica" u otros documentos de ayuda.</p>	<p>Presenta testimonios de los estudiantes sobre el impacto, apreciaciones y experiencias en el proceso de investigación científica (video/s) y presenta el reporte de investigación realizada, considerando la "Guía de Investigación para Docentes de Educación Básica"</p>
	20	10	05	00



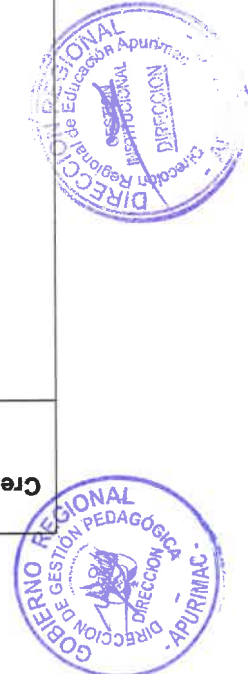


GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
ANEXO N°05 C



Buenas Prácticas de Gestión – 2023

CRITERIOS	INDICADORES	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
Intencionalidad	Describe situaciones que quieren transformar en la institución educativa vinculada a la mejora de los aprendizajes o desafíos educativos implementando las directivas regionales o iniciativas propias en favor de los cuatro ejes del PER. Plantea el propósito y los objetivos claros, viables y pertinentes al desarrollo de los aprendizajes.	La descripción realizada indica las transformaciones en la institución educativa vinculada a la mejora de los aprendizajes o desafíos educativos implementando las directivas regionales o iniciativas propias que encaminen la ejecución de los ejes del PER. Plantea el propósito y los objetivos claros, viables y pertinentes al desarrollo de los aprendizajes. 15	La descripción realizada indica las transformaciones en la institución educativa vinculada a la mejora de los aprendizajes o desafíos educativos implementando las directivas regionales o iniciativas propias que encaminen la ejecución de los ejes del PER. 10	La descripción realizada señala acciones de mejora de los aprendizajes desde sus actividades cotidianas. 05	No alcanza las condiciones 00
Originalidad	Describe con precisión y consistencia el procedimiento metodológico que sigue para implementar las directivas regionales (min. 2 directivas), donde evidencie el trabajo colegiado con los docentes y la aplicación en la IE hasta lograr el propósito.	La descripción realizada Describe con precisión y consistencia el procedimiento metodológico que sigue para implementar las directivas regionales (min. 2 directivas), donde evidencie el trabajo colegiado con los docentes y la aplicación en la IE hasta lograr el propósito. 25	Describe con precisión y consistencia el procedimiento metodológico que sigue para implementar las directivas regionales (min. 2 directivas), donde evidencie el trabajo colegiado con los docentes y la aplicación en la IE hasta lograr el propósito. 15	La descripción del procedimiento es general y no precisa la solución del problema focalizado. 10	No alcanza las condiciones 00
Creatividad	Explica el valor agregado de la buena práctica de gestión que vienen implementando para poner en práctica las directivas de políticas regionales (PER).	La descripción y argumento resalta el valor agregado de la buena práctica de gestión que vienen implementando y ejecutando para dar solución al problema identificado de acuerdo a su diagnóstico y las políticas del PER. 25	La descripción y argumento resalta el valor agregado de la buena práctica de gestión que vienen implementando y ejecutando para dar solución a un problema identificado. 15	La descripción señala algunas generalidades de la experiencia implementada. 5	No indica el valor agregado 00





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



	<p>Presenta los logros o resultados que ha tenido la buena práctica de gestión a la fecha. Sustenta con evidencias cualitativas y cuantitativas.</p>	<p>La presentación de los logros o resultados que han tenido con la buena práctica de gestión a la fecha es explicada y sustentada con evidencias cualitativas y cuantitativas.</p>	<p>La presentación de los logros o resultados que han tenido la buena práctica de gestión a la fecha es sustentada con evidencias cualitativas.</p>	<p>La presentación de los logros que han tenido con la buena práctica de gestión a la fecha es explicada.</p>	<p>No presenta logros</p>
<p>Sostenibilidad y participación</p>	<p>Describe las condiciones con que cuenta para la institucionalización de la buena práctica de gestión; el cual garantice la participación activa de toda la comunidad educativa.</p>	<p>Sustenta con solidez la vigencia de su buena práctica de gestión, identificando los elementos que podrían institucionalizarse y las condiciones (humanas, financieras y materiales) con que cuenta y las que se requerirían para su continuidad.</p>	<p>Describe de manera general la vigencia de la buena práctica de gestión, los elementos que podrían institucionalizarse o la condiciones con que cuenta y las que se requerirían para su continuidad.</p>	<p>Señala de manera declarativa la necesidad de mantener vigente o generar la buena práctica o generar condiciones para su continuidad.</p>	<p>No alcanza las condiciones</p>
		<p>20</p>	<p>10</p>	<p>5</p>	<p>00</p>
		<p>15</p>	<p>10</p>	<p>05</p>	<p>00</p>



